



LA CISTERNA,

DECRETO EXENTO N° 0012  
SECCION PRIMERA

86 ENE 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA HOY DECRETO LO SIGUIENTE:  
VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Artículo 4° letra e) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
  2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 del 27/06/2001 y su modificación mediante Decreto N° 3947 del 19/10/2009
  3. Lo dispuesto en el Artículo N° 1.3.3. de dicho Reglamento.
4. El aprobado en el presupuesto 2011 según Decreto N° 4647 del 29/12/2010, respecto de los programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**DECRETO:**

1° **APRUEBASE** el programa Social Comunitario denominado "Fortalecimiento de la Participación Comunitaria", el que se entiende incorporado al presente Decreto, a realizarse entre los meses de enero y diciembre de 2011

2° **IMPÚTESE** el gasto del mencionado proyecto al subprograma Social Comunitario de acuerdo a la estructura del gasto, por la suma máxima de \$ 128.700.000

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO. ARCHIVASE.**

**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**MANUEL TAPIA GALLARDO**  
DIRECTOR  
DESARROLLO COMUNITARIO  
(POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE)

POF /MTG/MEGM/mcg  
DISTRIBUCION:

1. - Secretaría Municipal
2. - Dirección de control
3. - Organismos Comunitarios
4. - Depto. de Contabilidad
5. - DIDECO
6. - Unidad Técnica DIDECO
7. - Oficina de Partes.

